



AS: 92.894

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 93112108 00000004

Folios: 11

Fecha (MM): 2005-12-15 16:57:16

Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 329 COMPLETOS

Dependencia: ENCO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1 SOLICITUD DE:		
☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una Solicitud		
2 SOLICITANTE	Nombre: ASTRAZENEGA AB Dirección: S-1-51 85 Bodetalla Suecia Nacionalidad o Domicilio: Suecia Lugar de Constitución: Suecia Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual: _____ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Dirección: Cra. 7 No. 16-56 Piso 9 Teléfono: 3-802200 Fax: 3-802700 E-mail:	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 80.410.337 TP 57492
4 Número de expediente: <u>03112108</u>		
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: <u>Estamos presentando nuevo capítulo reivindicatorio, reemplazando el anteriormente presentado, donde se han realizado algunas modificaciones, las cuales precisan el objetivo de la solicitud y no afectan en ningún sentido el alcance de la invención.</u>		
6 Comprobante de pago No. <u>05-83-583</u> Fecha <u>Diciembre 15, 2005</u>		
7 Anexos: ☒ Comprobante de pago de la tasa. \$91.000 ☒ Poderes, si fuere el caso. ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.		
8 NOMBRE: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO FIRMA: C.C. 80.410.337 de Usaquén T.P. 57492 del C.S.J.		
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.		

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 83.563
FECHA : NOVIEMBRE 1 DE 2005

Radicacion : 03112100 00000004 Folios: 11
Fecha (AMD): 2005-12-15 16:57:16
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NNCI 329 COMPLET
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** C O N S I G N A C I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	30714450	01/11/2005	14,368,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LENAS COMERCIALES	91,000.00
		TOTAL :	\$ 91,000.00

SON: NOVENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

7 91

REIVINDICACIONES

1. Una combinación farmacéutica que comprende uno cualquiera de ácido (S)-2-etoxi-3-[4-(2-{4-metanosulfoniloxifenil}etoxi)fenil] propanoico o ácido 3-{4-[2-(4-*tert*-butoxicarbonilaminofenil)etoxi]fenil}-(S)-2-etoxi propanoico, o una sal farmacéuticamente aceptable de los mismos y solvatos cualesquiera de uno cualquiera de los mismos y un fármaco de biguanida.
2. Una combinación farmacéutica de acuerdo con reivindicación 1 que comprende ácido (S)-2-etoxi-3-[4-(2-{4-metanosulfoniloxifenil}etoxi)fenil] propanoico o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o solvatos de uno cualquiera de los mismos y metformina.
3. Una combinación farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende ácido 3-{4-[2-(4-*tert*-butoxicarbonilaminofenil)etoxi]fenil}-(S)-2-etoxi propanoico o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o solvatos de uno cualquiera de los mismos y metformina.
4. Una composición farmacéutica que comprende ácido (S)-2-etoxi-3-[4-(2-{4- metanosulfoniloxifenil}etoxi)fenil] propanoico o 3-{4-[2-(4-*tert*-butoxicarbonilaminofenil)etoxi]fenil}-(S)-2-etoxi propanoico o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo o un solvato de cualquiera de los mismos y metformina con un portador y/o diluyente farmacéuticamente aceptable.
5. Un kit de partes que comprende:
 - (i) un recipiente que contiene uno cualquiera de ácido (S)-2-etoxi-3-[4-(2-{4-metanosulfoniloxifenil}etoxi)fenil] propanoico o ácido 3-{4-[2-(4-*tert*-

~~4~~ 92

butoxicarbonilaminofenil)etoxi]fenil}-(S)-2-etoxi propanoico, o una sal farmacéuticamente aceptable de los mismos y

(ii) un recipiente que contiene un fármaco de biguanida e instrucciones para la administración secuencial, separada o simultánea de uno de los ácidos propanoicos e insulina a un paciente para el cual tal administración es necesaria o provechosa.

6. Un kit de partes que comprende:

(i) una formulación farmacéutica que contiene uno cualquiera de ácido (S)-2-etoxi-3-[4-(2-{4-metanosulfoniloxi-fenil}etoxi)fenil] propanoico o ácido 3-{4-[2-(4-*tert*-butoxicarbonilaminofenil)-etoxi]fenil}-(S)-2-etoxi propanoico, o una sal farmacéuticamente aceptable de los mismos en mezcla con un coadyuvante, diluyente o portador farmacéuticamente aceptables; y

(ii) una formulación farmacéutica que contiene un fármaco de biguanida, en mezcla con un coadyuvante, diluyente o portador farmacéuticamente aceptables;

en donde los ácidos propanoicos y el fármaco de biguanida se proveen cada uno en una forma que es apropiada para la administración en conjunción con el otro.

7. Un producto de combinación que comprende:

(1) una formulación farmacéutica que incluye uno cualquiera de ácido (S)-2-etoxi-3-[4-(2-{4-metano-sulfoniloxifenil}etoxi)fenil] propanoico o 3-{4-[2-(4-*tert*-butoxicarbonil-aminofenil)-etoxi]fenil}-(S)-2-etoxi propanoico, o una sal farmacéuticamente aceptable de los mismos y un fármaco de biguanida en mezcla con un coadyuvante, diluyente o portador farmacéuticamente aceptables; y

(2) un kit de partes que comprende componentes:

(a) una formulación farmacéutica que incluye uno cualquiera de ácido (S)-2-etoxi-3-[4-(2-{4-metano-sulfoniloxifenil}etoxi)fenil] propanoico o 3-[4-[2-(4-*tert*-butoxicarbonil-aminofenil)-etoxi]fenil]-(S)-2-etoxi propanoico, o una sal farmacéuticamente aceptable de los mismos en mezcla con un coadyuvante, diluyente o portador farmacéuticamente aceptables; y

(b) una formulación farmacéutica que incluye un fármaco de biguanida en mezcla con un coadyuvante, diluyente o portador farmacéuticamente aceptables,

los cuales componentes (a) y (b) se proveen cada uno en una forma que es apropiada para administración en conjunción con el otro.

8. Un método de preparar un producto de combinación como se define en la reivindicación 7, cuyo método comprende poner un componente (a), como se define en la reivindicación 7, en asociación con un componente (b), como se define en la reivindicación 7, haciendo así los dos componentes apropiados para administración en conjunción uno con otro.

9. Un método de acuerdo con la reivindicación 8 en donde (a) y (b) del kit de partes puede:

(i) proveerse como formulaciones separadas, independientemente una de otra, las cuales se ponen subsiguientemente en contacto para uso en conjunción una con otra en terapia de combinación; o

(ii) empacarse y presentarse juntas como componentes separados de un "paquete de combinación" para uso en conjunción uno con otro en terapia de combinación.

10. Un kit de partes que comprende:

(I) uno de los componentes (a) y (b) como se define en la reivindicación 7; junto con

(II) instrucciones para usar ese componente en conjunción con el otro de los dos componentes.

11. Un kit de partes de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 5, 6 ó 10 que comprende más de una formulación que incluye uno cualquiera de ácido (S)-2-etoxi-3-[4-(2-{4-metanosulfoniloxifenil}etoxi)fenil] propanoico o 3-{4-[2-(4-*tert*-butoxicarbonilaminofenil)-etoxi]fenil}-(S)-2-etoxi propanoico, o una sal farmacéuticamente aceptable de los mismos, y/o más de una formulación que incluye una cantidad/dosis apropiada de un fármaco de biguanida con el fin de proveer la dosis repetida.

12. Una combinación farmacéutica de acuerdo con las reivindicaciones 1, 2 ó 3, o una composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 4 o un método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 8 o 9 o un kit de partes de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 5, 6, 10 ú 11 o un producto de combinación de acuerdo con la reivindicación 7 que comprende además una o más terapias existentes adicionales para el tratamiento de diabetes tipo 2 y sus complicaciones asociadas.

13. Una combinación farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 1 o un método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 8 o 9 o un kit de partes de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 5, 6, 10 ú 11 o un producto de combinación de acuerdo con la reivindicación 7 en donde el fármaco de biguanida es metformina.

Brigard & Castro

BOGOTA - COLOMBIA

PODER

POWER OF ATTORNEY

95

Yo (nosotros)

I (We) ASTRAZENECA AB

domiciliado(s) en

domiciled in SE-151 30dortalje, Sweden

Nombro(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S.

de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistír, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S. domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, my (our) apoderados en Colombia, con poderes para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en

hoy de de 200_

Firma

Nombre
Cargo

Hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S.

of Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; penal demands, actions of indemnities for damages: claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures: and in other actions or similar proceedings.

To that effect they are hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kind of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to make substitutions. At the same time I (We) hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S. in Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, my (our) apoderados in fact, with powers to receive notifications and designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in Macclesfield, Cheshire,

this 18th day of July 2003

Signature

Name KEVIN BILL
Title Director, IP Services

120816

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Hoy de de
personalmente compareció ante mí

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el anterior documento, debidamente juramentado declaró y dijo que él es

de

Sociedad legalmente constituida para un período de duración que aún no ha terminado; que el declarante está autorizado por dicha compañía para conferir este poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y representación de la expresada compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento está comprendido dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de
con fecha

y que quien confiere el presente poder es su representante.

Notario Público (sello)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

Hoy de de , compareció(eron)
ante mí

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede y quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

Notario Público (sello)

LEGALIZACION POR APOSTILLA ES REQUERIDA.

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

On this 18th day of July 2003 of
personally appeared before me

to me known, and known to me to be the person who signed the foregoing instrument who being by me duly sworn did depose and say that he (she) is the

of

Which is legally constituted for a term not yet expired, that deponent is authorized by said Company to confer -this Power of Attorney: that the seal affixed hereunto by the deponent in the name and on behalf of said Corporation is the corporate seal thereof; and that purpose for which this instrument is granted included within the corporate purpose of company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen the documents that prove the existence of the company.

State of Sweden
under date of 1st January 2003

and that he (she) who grants the present power of attorney is its Representative.

Notary Public (Seal)

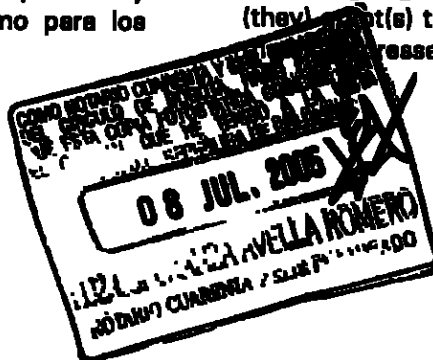
NOTARIAL CERTIFICATE
NATURAL PERSON

On this day of of
personally appeared before me

who is(are) known to me and who I attest executed the foregoing document and he (they) declared he (they) (ot(s) the document for the uses and purposes expressed.

Notary Public (Seal)

LEGALIZATION BY APOSTILLE IS REQUIRED.



K 97

TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL del la Apostilla que vienen junto con el Certificado Notarial (Sociedad) y el Poder concedido por ASTRAZENECA AB, domiciliada en SE - 151 Sodertälje, Suecia a Ramiro Castro Duque y/o Juan Pablo Cadena Sarmiento y/o Beatriz Jaramillo S, domiciliados en la Carrera 7 #16-56, P. 9, Bogotá D.C., Colombia.

AUTENTICACIÓN

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
2. Este documento público
ha sido firmado por **J. B. Hodgson**
3. actuando en capacidad de **Notario Público**
4. lleva el sello de: **Dicho Notario Público**

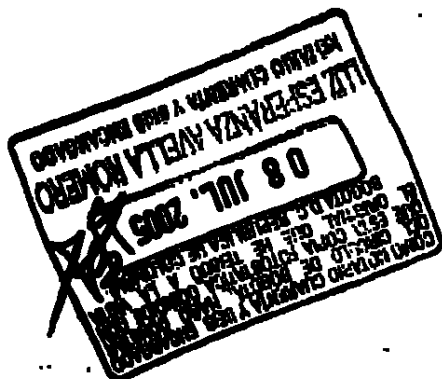
CERTIFICADO

5. en Londres
6. el 17 de Febrero de 2004
7. por El secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores y de la Comunidad
8. No. **G348987**
9. Sello
10. Firma

J. Ireland (Firma)

Si este documento va a ser utilizado en un país que no es parte de la Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.





APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by J B Hodgson
a été signé par
3. Acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of The Said Notary Public
est revêtu du sceau/timbre de

Certified/Attesté

5. at London/Londres

6. the/le 17 February 2004

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No **G348987**

9. Stamp:
timbre:

10. Signature: J. Ireland



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961,
it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

97



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

GAVRI A

99

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

5562241

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	☒	Consulado	Corregimiento	Intp. de Policía	Código 9795
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía							
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.						NOTARIA 32.	

Datos del finado	
Apellidos y nombres completos	
CASTRO DUQUE RAMIRO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C. No. 170322 DE BOGOTA	MASCULINO

Datos de la defunción			
Lugar de la Defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía			
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año 2004	Mes 10	Día 30 04:10 PM	A- 2094375.
Presunción de muerte			
Lugar que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia	
-----		Año Mes Día	
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial ☐	Certificado Médico ☒	ANDRES DIAZ CAMPOS.- R.M. No. 79982662	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
EDGAR DAVID REGINO II.	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Fecha de inscripción		Notario y firma del Registrador que actúa	
Año 2004	Mes 11	Día 02	BLANCA REGINA ESTREPO NOTARIA

PADRES: ALFONSO CASTRO		ESPACIO PARA NOTAS
MERCEDES DUQUE.		

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA 32

DEL CÍRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.

Germán Eleazar Moreno L.
Notario

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ

CERTIFICO, QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registr
civil de defunciones serial indicativa número: 562201
que expido en la ciudad de Bogotá D.C. hoy: 05 NOV. 2004

SECRETARIO DELEGADO

